



OFICIO N° 112918  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.51°/373

VALPARAÍSO, 15 de julio de 2025

El Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el conocimiento que tenía de la tala de bosque nativo en Avenida Frei, Miraflores Alto, Viña del Mar, rol de avalúo N° 2417-52, que incluso figura en la municipalidad como terreno destinado a la reforestación. Asimismo, indique si existen denuncias recibidas por la situación y qué medidas se llevarán a cabo al respecto.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE LA CORPORACIÓN NACIONAL  
FORESTAL DE VALPARAÍSO





## OFICIO DE INFORMACIÓN

---

De: **H. Diputado Andrés Celis Montt**

A: **Mauricio Núñez Núñez**

Director Regional Valparaíso de la Corporación Nacional Forestal.

De conformidad a lo previsto en el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, así como a lo previsto en el número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, solicito de su entidad lo que sigue:

Se sirva indicar

1.- Si se tenía conocimiento de la tala de bosque nativo en Avenida Frei, Miraflores Alto, Viña del Mar, rol de avalúo N° 2417-52, que incluso figura en la municipalidad como terreno "destinado a la reforestación" (se adjunta documento), ubicación GPS <https://maps.app.goo.gl/GgNMC7XC25UXMaRK8>.

2.- Si se ha recibido alguna denuncia de esta tala de bosque nativo.

3.- Al tomar conocimiento de esta situación, qué medidas administrativas y legales se han considerado o se consideran llevar a efecto, al respecto.

Hacemos notar que el año 1997 ese terreno fue reforestado con gran cantidad de ejemplares de bosque nativo, donados precisamente por CONAF, en una actividad convocada por Carabineros de Chile, en atención a que la 5ta. Comisaría colinda con el predio, por lo que se trataba de un bosque nativo ya formado, que fue talado por inescrupulosos que usurparon el terreno.

Adjunto imágenes satelitales (Google Earth Pro) actuales (2025), del año 1993 donde se aprecia la presencia de un sector con árboles y otro con matorrales, y otra del año 2011, donde se aprecia el bosque nativo ya formado, en torno a la cancha que colinda con la comisaría de Carabineros y por último, la imagen del catastro del SII que acredita rol de avalúo 2417.

Sin otro particular, se despide atentamente.





**ANDRÉS CELIS MONTT**  
H. Diputado de la República



### ANEXO GRÁFICO



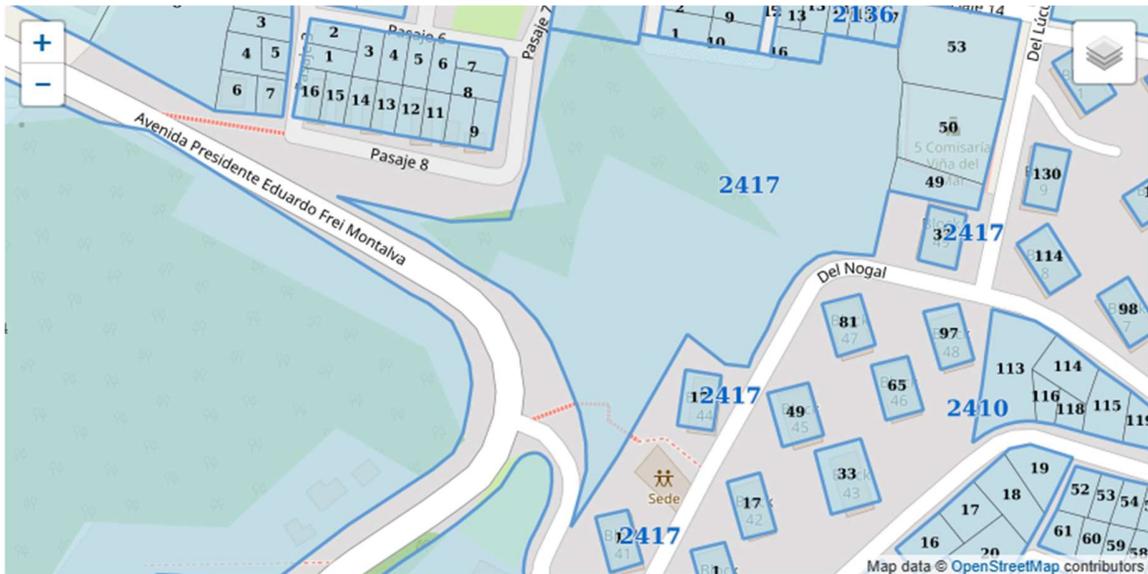
22 de febrero de 2025



7 de febrero de 1993



2 de agosto 2011



Ubicación Rol 2417-52, Viña del Mar.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDRÉS CELIS M.

